



Fecha Agosto 12 de 2024
Al contestar por favor cite este radicado
Radicado S2024081212
RESPUESTA DE FONDO DENUNCIA
Verifique el contenido escaneando el código
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Cartagena de Indias, D.T. y C Agosto 12 de 2024

Señor
NELSON MICHAEL MÉNDEZ SALAMANCA
nelson_mendezumb@hotmail.com

Asunto: RESPUESTA DE FONDO DENUNCIA D-004-2024

Cordial Saludo:

Le informo lo siguiente, con el objeto de dar respuesta final a denuncia radicada en esta Contraloría con el código D-004-2024, denuncia sobre posible mal manejo del presupuesto e indebidos movimientos bancarios por parte de la rectora saliente Jenni García Chávez de la IE Olga Gonzalez Arraut.

Antecedentes.

La Contraloría Distrital de Cartagena en fecha 23 de enero de 2024, recibe a través página web con radicado E2024012318, se radica en la Oficina de Participación Ciudadana con el código D-004-2024, se asigna mediante oficio I202402013 de fecha 01 de febrero de 2024 a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal para su atención, mediante oficio S2024021311 de fecha 13 de febrero de 2024 se envía respuesta inicial al denunciante.

Es importante informarle que esta Contraloría dentro del término de atención de su denuncia, suspendió términos mediante las siguientes resoluciones, por lo cual el plazo para su respuesta se amplió:

- Resolución 036 de 05 de febrero de 2024, Resolución 116 de 18 de abril de 2024, Resolución 149 de 11 de junio de 2024, Resolución 173 de 24 de junio de 2024, Resolución 174 de 25 de junio de 2024, Resolución 176 de 27 de junio de 2024, Resolución 184 de 12 de julio de 2024.

Actuaciones Administrativas

Para dar inicio a la investigación y pronunciarse sobre los hechos denunciados se procedió, primeramente a conocer en detalle los hechos denunciados y revisar el anexo voluminoso adjuntado por el denunciante, posterior a ello, se realiza reunión con los sujetos denunciados y las partes intervinientes:



- Mesa de trabajo (8 de julio de 2024) con la señora Jenny García Chávez, rectora saliente; Adriana Villadiego Villadiego, Profesional universitario y Remberto Redondo, contratista contable.
- Mesa de trabajo (9 de julio de 2024) con la señora Jenny García Chávez, rectora saliente; Adriana Villadiego Villadiego, Profesional universitario y Remberto Redondo, contratista contable.
- Mesa de trabajo (10 de julio de 2024) con el señor Carlos Eduardo Bustillo, funcionario UNALDE Country.
- Mesa de trabajo (17 de julio de 2024) con el señor Nelson Méndez Salamanca, rector I.E. Olga González Arraut.
- Mesa de trabajo (18 de julio de 2024) con la señora Oviris Caraballo, directora Inspección y Vigilancia Sec. Educación Distrital de Cartagena.

Durante el desarrollo de las mesa de trabajo, los funcionarios aportaron documentos requeridos por la comisión, los cuales quedaron registrados en actas.

Según informe de atención de denuncia anexo, firmado por el Profesional Especializado Orlando Julio Meza y el Profesional Universitario Alberto Yepes Trujillo, se concluye lo siguiente:

Conclusiones.

Teniendo en cuenta los análisis realizados y a los soportes suministrados por las partes involucradas, se determinaron las observaciones antes planteadas y se dará traslado a las entidades correspondientes para su evaluación y estudio.

Finalmente damos por contestada su denuncia en lo que respecta a la primera parte denunciada, en lo que respecta a la segunda parte, es decir, a la que tiene que ver con la ampliación de la denuncia solicitada por el denunciante, se le estará dando respuesta antes de finalizar el presente mes.

Soportamos lo anterior, anexando informe de atención de denuncia, contentiva en diecinueve (19) folios.

Atentamente,



CRISTINA MENDOZA BUEVAS
Coordinadora Control Fiscal Participativo
Anexos -Informe Atención de denuncia
-Encuesta Satisfacción del Ciudadano



RESPUESTA PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL:
Nombre solicitante: NELSON MICHEL MENDEZ SALAMANCA
Origen solicitud: a) Directa: X b) Proceso auditor: c) Otros
No. Radiación: D-004-2024
Tipo de solicitud: a) Petición: b) Queja: c) Reclamo: d) Denuncia: X
Fecha recibido Oficina Participación Ciudadana: 23 ENERO 2024
Fecha Remisión Oficina Participación Ciudadana:
2. INFORMACIÓN SERVIDOR CDC:
Nombre: ALBERTO YEPES TRUJILLO – CLAUDIA VELEZ TORRES – JORGE VARELA BORGES – ORLANDO JULIO NEZA
Cargo: Profesional Universitario – Tec. Operativo – Tec. Operativo - Supervisor
Fecha asignación: 26 de Febrero de 2024
Fecha respuesta: AGOSTO DE 2024
3. INFORMACIÓN SOLICITUD:
3.1. ANTECEDENTES:
Se recibe denuncia de parte del señor NELSON MICHEL MENDEZ SALAMANCA, Rector I. E. Olga González Arraut
En la denuncia manifiestan lo siguiente:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Posible realización indebida de movimientos bancarios por parte de las funcionarias Jenny García Chávez (rectora saliente) y Adriana Villadiego Villadiego (profesional universitaria), sin autorización del rector entrante. 2. Posible incumplimiento de la Ley 951 de 2005: acta de informe de gestión con sus debidos soportes - entrega y recepción de los asuntos y recursos de la institución educativa Olga González Arraut por parte de la señora Jenny García Chávez (rectora saliente). 3. Poner en conocimiento posibles malos manejos en el presupuesto de la institución educativa Olga González Arraut; ante la ausencia de claridad y veracidad de la información que han entregado los funcionarios: Jenny García Chávez (rectora saliente), Adriana Villadiego Villadiego y la empresa asesora Contable Recomta-Asesores SAS.
Según lo informado por el señor NELSON MICHEL MENDEZ SALAMANCA, Rector I. E. Olga González Arraut, la rectora saliente JENNY GARCIA CHAVEZ, Adriana Villadiego Villadiego y la empresa asesora Contable Recomta-Asesores SAS., durante su gestión habrían realizados movimientos bancarios y pagos de servicios sin la autorización del rector actual (Denunciante), también manifiesta que no se ha realizado el proceso de empalme entre la rectora saliente y él como actual rector; en el mismo escrito denuncia posibles malos manejos en el presupuesto de la entidad.
3.2. HECHOS:
POSIBLE REALIZACIÓN INDEBIDA DE MOVIMIENTOS BANCARIOS POR PARTE DE LAS FUNCIONARIAS JENNY GARCÍA CHÁVEZ (RECTORA SALIENTE) Y ADRIANA VILLADIEGO VILLADIEGO (PROFESIONAL UNIVERSITARIA), SIN AUTORIZACIÓN DEL RECTOR ENTRANTE.
1. El día 15 de noviembre de 2023 procedo a tener el primer encuentro en la oficina de rectoría con la rectora saliente Jenny García Chávez y pasados los días 15,16 y 17 de noviembre



de 2023 NO recibí la entrega formal del dispositivo llamado TOKEN PRINCIPAL por parte de la rectora saliente.

2. El día 20 de noviembre de 2023 ante la ausencia de la entrega formal del dispositivo TOKEN PRINCIPAL por parte de la rectora saliente Jenny García Chávez procedo a acercarme a la oficina del banco Avvillas junto con la PU financiera Adriana Villadiego Villadiego quien tiene bajo su responsabilidad el dispositivo TOKEN SECUNDARIO, a solicitar la designación y entrega formal del dispositivo TOKEN PRINCIPAL, donde la señora Adriana Villadiego le entrega a la gerente del banco el dispositivo TOKEN PRINCIPAL quien a su vez efectúa el cambio en el sistema y me entrega el dispositivo TOKEN PRINCIPAL con nuevas credenciales de acceso a los servicios del banco (anexo soporte). Cabe aclarar que quien tenía hasta el día 20 de noviembre de 2023 los dos dispositivos era la señora Adriana Villadiego Villadiego.

3. Ese día solicito (anexo movimientos) que me entreguen el reporte a la fecha de los movimientos de las tres cuentas adscritas a la institución educativa, razón por la cual me doy cuenta de movimientos realizados sin mi autorización ya en mi ejercicio como rector de la institución; por lo cual procedo a realizar la solicitud formal para que se aclaren dichos movimientos.

4. El día 20 de noviembre de 2023 mediante oficio (anexo documento) enviado a Jenny García Chávez (rectora saliente), Adriana Villadiego Villadiego y la empresa asesora Contable Recomta Asesores SAS, solicito en los puntos 5 y 6: -explicación a detalle de los movimientos financieros hechos los días 15,16 y 17 de noviembre, sin mi autorización; -así como realizo la indicación a estas tres personas que NO está autorizado ningún movimiento financiero de las cuentas adscritas a la institución educativa.

5. El día 27 de noviembre de 2023 mediante oficio enviado (anexo documento) por Jenny García Chávez (rectora saliente), Adriana Villadiego Villadiego y la empresa asesora Contable Recomta Asesores SAS, dan respuesta de: -El pago realizado por un valor de \$8.687.789 a proveedor lo hicieron el día 14 de noviembre de 2023 y por eso se ve reflejado el día 15 de noviembre de 2023. -El día 16 de noviembre de 2023 la PU financiera Adriana Villadiego Villadiego (con el token de la segunda firma) transfirió el valor de \$1.200.000 de la cuenta corriente gratuidad FOSE maestra a la cuenta de ahorros. -El pago realizado el día 17 de noviembre de 2023 por valor de \$182.085 (con el token de la segunda firma) por parte de la PU financiera Adriana Villadiego Villadiego dice "que fue informado verbalmente a mi" AFIRMACIÓN FALSA pues nunca tuve conocimiento ni di autorización de ese pago.

6. El día 28 de noviembre de 2023 procedí a solicitar al Banco Avvillas para dar claridad a la respuesta dada el día 27 de noviembre de 2023: a. aclarar los movimientos efectuados en el mes de noviembre de 2023 con fecha y hora de realización para entender por qué aparece un pago de \$8.687.789 a proveedor con fecha 15 de noviembre de 2023 y Jenny García Chávez (rectora saliente), Adriana Villadiego Villadiego y la empresa asesora Contable Recomta-Asesores SAS manifiestan en su oficio del día 27 de noviembre de 2023 que fue hecho el día 14 de noviembre de 2023; b. cuáles son las condiciones que tenían y tienen esas cuentas para realizar transacciones y permisos; c.Cuál es la forma de pagar y realizar transacciones con uno o dos TOKEN y si estos tenían autorización previa de la rectora saliente Jenny García Chávez. Anexo solicitud. Aclaro que a la fecha NO he recibido respuesta del radicado 13397220 entregado al banco Avvillas.

7. El día 01 de diciembre de 2023 y ante los eventos observados procedo nuevamente a reiterar a la PU financiera Adriana Villadiego Villadiego que NO está autorizado ningún movimiento financiero de las cuentas adscritas a la institución y que todo movimiento REQUIERE DE MI AUTORIZACIÓN PREVIA así como los soportes respectivos (anexo documento), teniendo en cuenta que ella es quien maneja las cuentas a través del segundo TOKEN.

8. El día 06 de diciembre de 2023 procedo mediante oficio (anexo documento) enviado al correo electrónico a: Jenny García Chávez -rectora saliente-, Adriana Villadiego Villadiego y la



empresa asesora Contable Recomta-Asesores SAS, realizar requerimiento “manejo y saldo cuentas adscritas a la institución educativa Olga González Arraut” pues se siguen evidenciando inconsistencias.

9. El día 06 de diciembre de 2023 procedo a enviar al correo electrónico de la Unalde Country (anexo documento) un informe sobre la situación que se ha venido presentando desde que tomé posesión el día 15 de noviembre de 2023 y anexando los requerimientos sobre el manejo y saldo de las cuentas adscritas a la institución educativa Olga González Arraut, efectuados a: Jenny García Chávez-rectora saliente-, Adriana Villadiego Villadiego y la empresa asesora Contable Recomta-Asesores SAS, debido a las inconsistencias y falta de claridad.

10. El día 07 de diciembre de 2023 se recibe en la institución educativa un oficio financiero aclaratorio (anexo documento) firmado por la PU financiera Adriana Villadiego Villadiego y Rocío Redondo representante legal contable Recomta-Asesores SAS, donde informan de un error que cometieron, “dejo la salvedad que solamente ponen en conocimiento el error involuntario con el proceso de una cuenta pagada y no de los demás errores”.

11. El día 09 de enero de 2024 al iniciar mis labores luego del periodo de vacaciones, oficio a la Unalde Country (anexo documento) donde le hago una nueva solicitud de auditoría y anexo soportes de un “informe financiero 2023” que envió la señora Jenny García el día 05 de enero de 2024 donde observo y pongo en conocimiento algunas inconsistencias encontradas en el informe que ella presenta con la autoría de: Jenny García Chávez-rectora saliente-, Adriana Villadiego Villadiego y la empresa asesora Contable Recomta-Asesores SAS, donde me genera preocupación un concepto: “Reintegro gestión administrativa con un presupuesto definitivo y recaudo por valor de \$4.000.000”. Así como anexo el extracto bancario descargado este día de la plataforma del banco Avvillas donde también encuentro unos movimientos de depósito en efectivo en oficina de los cuales desconozco totalmente su origen y por qué aparecen, uno por valor de \$4.000.000 y otro por valor de \$600.000.

12. El día 11 de enero de 2024 la señora Adriana Villadiego Villadiego radica en la institución educativa (anexo documento) un oficio firmado por Jenny García Chávez-rectora saliente-, Adriana Villadiego Villadiego y la empresa asesora Contable Recomta-Asesores SAS, donde en el documento “requerimiento sobre manejo de saldos de cuentas de la IE Olga González Arraut” manifiestan que realizaron ellos tres una auditoría interna y hacen un referido de faltante de \$4.000.000 y en consecuencia hacen el reajuste contable y financiero ingresándolo por el “concepto de reintegro gestión administrativa” proceden a hacer el reintegro de los \$4.000.000.

13. Todos estos movimientos fueron realizados sin mi conocimiento y/o autorización, desconozco todos los hechos en los cuales han venido actuando pues como ya lo mencioné en los anteriores oficios, no ha habido entrega de información en lo referente al componente contable y financiero para determinar la verdadera situación financiera de la institución. Ahora bien, esta serie de errores con los que me he visto perjudicado tienen su origen ante una falta de cumplimiento de un empalme con la rectora saliente con los debidos soportes que también he venido solicitando e informando a mi superior en reiteradas ocasiones y no se ha efectuado.

Posible incumplimiento de la Ley 951 de 2005: acta de informe de gestión con sus debidos soportes - entrega y recepción de los asuntos y recursos de la institución educativa Olga González Arraut por parte de la señora Jenny García Chávez (rectora saliente).

El día 17 de noviembre de 2023 en la oficina de rectoría de la institución educativa Olga González Arraut se realiza reunión con la asistencia de: Carlos Bustillo Rivas (PU FOSE) Unalde Country, Miryam Mogollón Coordinadora Unalde Country, Urías Barrios Gaviria Directivo docente de apoyo Unalde Country, Jenny García Chávez-rectora saliente-, Adriana Villadiego Villadiego (PU Financiera IE Olga González Arraut) y Nelson Michael Méndez Salamanca (Rector entrante). 2. El día 17 de noviembre de 2023 en la oficina de rectoría de la institución educativa Olga González Arraut se suscribe un acta de reunión (anexo documento acta de reunión) donde el objeto es dar claridad en la parte procedimental de entrega e información requerida en el empalme así como se fijan fechas para los compromisos: Actividades, Fecha y Responsable, de los rectores Jenny



García Chávez-rectora saliente- y Nelson Michael Méndez Salamanca-rector entrante-. En dicha reunión se da la explicación del objetivo y el alcance de la misma con todos los 19 ítems de la documentación requerida y que la rectora saliente debe entregar al rector entrante (anexo acta de reunión). 3. En esta reunión el doctor Carlos Bustillo orienta sobre la viabilidad de efectuar los pagos pendientes (cuentas por pagar) que tuvieran los debidos soportes que no se hubieran pagado por la rectora saliente y el pago lo realizara el rector entrante. 4. Según cronograma de compromisos suscrito en dicha reunión la rectora saliente se comprometió a entregar la documentación e informe de gestión para dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005, para el día 27 de noviembre de 2023: -Informe de gestión con todos los componentes -Entrega de documentos (19 ítems relacionados en el acta de reunión) e informes vigencia 2023 -PEI actualizado, Planes de Estudios, Proyectos, Actas de instalación del gobierno escolar, Actas de los estamentos que conforman el gobierno escolar, resoluciones rectorales, Circulares, Manual de Convivencia, Sistema Institucional de Evaluación y demás documentos y actos institucionales. 5. El día 27 de noviembre de 2023 en reunión efectuada en la oficina de rectoría de la institución, la rectora saliente SOLO entregó un informe de gestión (5 folios anexos) donde hace un recuento general del periodo 2022, periodo 2023 y enumera por gestiones (administrativa, financiera, académica y convivencia-comunidad) la documentación que tiene la institución a la fecha. Cuando se termina de hacer el recuento y se procede a firmar el acta respectiva, dejo la salvedad en una Nota: Que en el recuento no se entregan soportes y que deben realizar dicha entrega al correo institucional (anexo acta de entrega). 6. El día 27 de noviembre de 2023 a las 7:19 pm (anexo documentos) la empresa Recomta Asesores SAS envía a través del correo institucional un archivo de Excel llamado "Inventario I.E Olga Arraut"-Inventario Bienes y Muebles 2022- firmado por el señor Ramiro Ortega Mercado con TP 1116725-T* y la señora Jenny García Chávez rectora saliente. 7. *Nótese que lo envía la empresa Recomta-Asesores SAS, lo firma un señor llamado Ramiro Ortega Mercado con TP 1116725-T y este mismo nombre aparece en el documento llamado "Gastos Acumulado" del periodo 6 donde se registró un pago así: "Elaboración de inventario físico muebles y equipo rotulado" por valor de \$1.900.000 con CE 000103, enviado por la empresa Recomta-Asesores SAS el día 29 de noviembre de 2023 en el soporte pdf número 3.Gasto Acumulado que pongo en conocimiento en esa fecha; dicho inventario no ha sido entregado por la rectora saliente Jenny García Chávez quien es la responsable de hacerlo, solo lo menciona en el oficio de respuesta del 06 de diciembre de 2023 ítem 2 que al inventario físico se le están haciendo las actualizaciones (anexo los documentos soporte). Este inventario no corresponde a la totalidad de la documentación requerida a la señora Jenny García Chávez desde el día 17 de noviembre de 2023 dentro de los compromisos adquiridos en la reunión con la Unalde para entregar la documentación del empalme, ni a los requisitos de la Ley 951 de 2005. 8. El día 27 de noviembre a las 7:20 pm la empresa Recomta-Asesores SAS envía al correo institucional un informe financiero 2023 (anexo documento), del cual carece de firmas tanto de la rectora saliente como del representante de la empresa Recomta-Asesores SAS, documento que no fue entregado por la señora Jenny García Chávez-rectora saliente-. Este informe no corresponde a la totalidad de la documentación requerida a la señora Jenny García Chávez desde el día 17 de noviembre de 2023 dentro de los compromisos adquiridos en la reunión con la Unalde para entregar la documentación del empalme, ni a los requisitos de la Ley 951 de 2005. 9. El día 29 de noviembre de 2023 a las 10:46 am la empresa Recomta-Asesores SAS envía a través del correo electrónico institucional 5 documentos (anexo documentos) los cuales carecen de firma de la rectora saliente autorizando la entrega de dicha información, documento que no fue entregado por la señora Jenny García Chávez-rectora saliente que en su mensaje cita: "que la señora Jenny García Chávez autoriza y delega para enviar dicha información" ante lo cual dejo claridad que la información no corresponde a la totalidad de la documentación requerida a la señora Jenny García Chávez desde el día 17 de noviembre de 2023 dentro de los compromisos adquiridos en la reunión con la Unalde para entregar la documentación del empalme, ni a los requisitos de la Ley 951 de 2005. 10. El día 29 de noviembre de 2023 procedo a oficiar (documento anexo) a la rectora saliente Jenny García Chávez, con base en que NO se cumplió con el compromiso adquirido en el acta de reunión del 17 de noviembre de 2023 donde se comprometió a entregar para el día 27 de noviembre de 2023 no solo el informe de gestión sino: -la entrega de documentos (19 ítems relacionados en el acta de reunión) e informes vigencia 2023 y -PEI actualizado, Planes de Estudios, Proyectos, Actas de instalación del gobierno escolar, Actas de los estamentos que conforman el gobierno escolar, resoluciones rectorales, Circulares, Manual de Convivencia, Sistema Institucional de Evaluación y demás documentos y actos institucionales. -Así como dar cumplimiento a la Ley 951 de 2005,



que en uno de sus artículos cita: Artículo 10. Los servidores públicos responsables al servicio de los poderes y entidades descentralizadas, así como las empresas de economía mixta del Estado y demás entes públicos enunciados en los artículos 1° y 2° de esta ley, deberán preparar la entrega de los asuntos y recursos mediante acta administrativa en la que se incluirá en su caso:

1. El informe resumido por escrito de la gestión del servidor público saliente.
2. Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos materiales, financieros y humanos así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo, debidamente actualizados a la fecha de la entrega.
3. Detalle de los presupuestos, programas, estudios y proyectos.
4. Obras públicas y proyectos en proceso.
5. Reglamentos, manuales de organización, de procedimientos, y
6. En general, los aspectos relacionados con la situación administrativa, desarrollo, cumplimiento o en su caso desviación de programas y demás información y documentación relativa que señale el reglamento y/o manual de normatividad correspondiente.

Parágrafo 1°. El informe a que se refiere el numeral 1° del presente artículo deberá contener una descripción resumida de la situación del Despacho a la fecha de inicio de su gestión. También describirá las actividades emprendidas y resultados obtenidos durante la misma, señalando especialmente los asuntos que se encuentran en proceso, y por último la situación del Despacho en la fecha de retiro o término de su gestión.

Parágrafo 2°. El informe al que se refiere este artículo se presentará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la presente ley. En mi requerimiento le hago especial énfasis en el cumplimiento de los compromisos suscritos en el acta de reunión efectuada con la Unalde, la Ley 951 de 2005 y la entrega de los respectivos soportes de forma completa de las cuatro gestiones institucionales así como un informe detallado y minucioso del inventario físico, los soportes de las cuentas por pagar, entre otros, todo como corresponde normativamente.

11. El día 29 de noviembre de 2023 envió documentos (anexo dos documentos) a la Unalde Country para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el acta de reunión del día 17 de noviembre de 2023: -"Copia de informe de gestión a la Unalde" que entregó el día 27 de noviembre de 2023 la rectora saliente Jenny García Chávez en 5 folios, así como -"Informe de recepción de la documentación" (No se cumplió por parte de la rectora saliente) con respecto a este informe, el día 29 de noviembre de 2023 dejo constancia y procedo nuevamente a solicitar e informar a la señora Jenny García Chávez y a la Unalde que NO se está dando cumplimiento de la entrega de los debidos soportes según los compromisos adquiridos por la rectora saliente en el acta de reunión del día 17 de noviembre de 2023, así como el NO cumplimiento de la Ley 951 de 2005 (anexo documento).

12. El día 01 de diciembre de 2023 y en vista de que no se cumplió el empalme de la debida forma con la señora Jenny García Chávez procedo a remitir oficios a los funcionarios de las diferentes dependencias de la institución educativa (anexo documentos) solicitando el levantamiento de información de cada dependencia a su cargo. A la fecha 22 de enero de 2024 se encuentra en construcción el informe de lo encontrado de mi parte dado que existen funcionarios que no han entregado la información solicitada (funcionaria PU financiera Adriana Villadiego y funcionario técnico operativo Ronny Polo).

13. El día 06 de diciembre de 2023 se recibe en la institución un documento (anexo documento) donde la señora Jenny García Chávez dando respuesta al requerimiento que le hice el día 29 de noviembre de 2023 y en el cual se puede constatar que no ha hecho entrega formal de los soportes legales e indispensables que menciona en el informe de gestión presentado el día 27 de noviembre de 2023, por ejemplo, en el ítem 1 habla de socialización y no de entrega, así como la documentación "a entregar". Igualmente, en el ítem 2 da respuesta que el inventario se encuentra en actualización. Expresiones que dan cuenta de que no ha entregado los soportes que se le están requiriendo para el empalme y que quedó como compromiso ante la Unalde.

14. El día 06 de diciembre de 2023 procedo a enviar al correo electrónico de la Unalde Country un informe (anexo informe) sobre la situación que se ha venido presentando desde que tomé posesión el día 15 de noviembre de 2023 y anexando los requerimientos y actuaciones realizadas; en esta comunicación recuerdo que se firmó un acta de compromiso del día 17 de noviembre de 2023 donde la señora Jenny García Chávez rectora saliente se comprometía a entregar un informe de gestión con todos los componentes, un informe detallado de toda la documentación e informes vigencia 2023 y otros documentos que hacen parte de la gestión académica; lo anterior conforme a la Ley 951 de 2005 y demás normas vigentes y que a la fecha aún no recibo formalmente. Es por ello que solicité formalmente que se realizara una auditoría por parte de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena (Unalde Country).

15. El día 07 de diciembre de 2023 se recibe por parte de la empresa Recomta-Asesores SAS a mi correo electrónico personal: "I.ENTREGA DOC JENNY OLGA 23" archivos que requieren permisos y no han permitido acceder por lo que desconozco el contenido, así mismo dejo la



salvedad que es la empresa Recomta-Asesores SAS quien está enviando información y no la funcionaria responsable de entregarla Jenny García Chávez-rectora saliente- (anexo documento). 16. El día 09 de enero de 2024 al iniciar mis labores luego del periodo de vacaciones, envió al correo electrónico de la Unalde Country (anexo documento) una “solicitud de auditoría a la institución educativa Olga González Arraut” en donde anexo “informe financiero 2023” entregado por la señora Jenny García Chávez rectora saliente donde observo y pongo en conocimiento algunas inconsistencias encontradas en el informe que ella presenta con la autoría de: Jenny García Chávez-rectora saliente-, Adriana Villadiego Villadiego y la empresa asesora Contable Recomta Asesores SAS, y del cual dan cuenta de unas actuaciones que desconozco y me generan dudas por lo cual procedo a reiterar la necesidad de realizar una auditoría general a la institución. 17. El día 15 de enero de 2024 la coordinadora de la Unalde Country Miryam Mogollón Barrios envía un oficio (anexo documento) dando respuesta a mis solicitudes de fecha 06 de diciembre de 2023 y 09 de enero de 2024 donde me informa que la solicitud de auditoría no es competencia de la Unalde Country y que la van a elevar a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena. Así mismo, manifiesta que no se pudo terminar el proceso de empalme propuesto los días 10 y 11 de enero de 2024. 18. El día 16 de enero de 2024 (anexo documento) a raíz de que debía entregar una plantilla CHIP del cuarto trimestre 2023 y un estado financiero con corte a diciembre de 2023, le envié a la Unalde Country y al señor Carlos Bustillo -PU FOSE- mediante correo electrónico dicha plantilla con las salvedades legales pertinentes, así como una carta donde informo las salvedades de dicha plantilla e insisto que al día de hoy “aún no se ha iniciado, ni está en desarrollo, ni mucho menos se ha finalizado el empalme con la rectora saliente Jenny García Chávez pues existe total ausencia de soportes”. Por ello, la apreciación de la doctora Miryam Mogollón no es correcta al afirmar que no se dio terminación del empalme. 19. Ante esta aseveración informo que no se puede hablar de terminación de empalme pues en los oficios que he remitido y puesto en conocimiento a la Unalde Country desde el día 29 de noviembre de 2023, 06 de diciembre de 2023, 09 de enero de 2024, 16 de enero de 2024, para dar cumplimiento al acta inicial de reunión de empalme llevada a cabo el día 17 de noviembre de 2023 donde mi compromiso era enviar informe de recepción de documentación a la Unalde, he informado insistentemente que no hay soportes completos con la documentación. 20. Ahora bien, para dar salvedad al oficio recibido de la doctora Miryam Mogollón el día 15 de enero de 2024 sobre el motivo “que no se pudo terminar el proceso de empalme propuesto los días 10 y 11 de enero de 2024” en la oficina de la Unalde Country, no es cierto pues la reunión informal que convocó el señor Carlos Bustillo vía telefónica con la presencia de Jenny García Chávez (rectora saliente), Adriana Villadiego Villadiego PU financiera y la empresa asesora Contable Recomta-Asesores SAS, no era ni para entregar soportes del empalme por parte de la rectora saliente, ni para indicar que los tiempos para realizar la entrega por parte de la funcionaria saliente según la Ley 951 de 2005, ya habían caducado, ni para dar apoyo, acompañamiento o recepción de la documentación que quedó establecida en los compromisos del acta de reunión levantada inicialmente el día 17 de noviembre de 2023 donde el compromiso de la rectora saliente era entregar toda la información conforme a la Ley 951 de 2005 y a los 19 ítems contenidos en el acta suscrita, para el día 27 de noviembre de 2023.

Poner en conocimiento posibles malos manejos en el presupuesto de la institución educativa Olga González Arraut; ante la ausencia de claridad y veracidad de la información que han entregado los funcionarios: Jenny García Chávez (rectora saliente), Adriana Villadiego Villadiego y la empresa asesora Contable Recomta-Asesores SAS.

1. El día 20 de noviembre de 2023 procedo a realizar convocatoria al Consejo Directivo 2023 para rendir un informe contable donde se iba a desarrollar la reducción al presupuesto 2023 y aprobación del presupuesto 2024 (anexo documento). 2. El día 29 de noviembre de 2023 se procede a levantar el acta de reunión Consejo Directivo 2023 (anexo documento) con base en la información entregada por el señor Remberto Redondo donde socializa la información que entregó al correo institucional del 27 al 29 de noviembre de 2023. En esta reunión se procede a realizar la reducción al presupuesto 2023 y aprobación del presupuesto 2024, quedando pendiente por firmar el cierre presupuestal. 3. Los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2023 (anexo tres correos enviados) la empresa RecomtaAsesores SAS envía al correo electrónico los siguientes archivos que se iban a tratar en el Consejo Directivo: primer informe de reducción al presupuesto 2023 y aprobación del presupuesto 2024; el día 28 de noviembre de 2023 envía segundo informe



de reducción al presupuesto 2023; el día 29 de noviembre de 2023 envía segundo informe de proyección del presupuesto vigencia 2024. 4. El día 27 de noviembre de 2023 la empresa Recomta-Asesores SAS envía al correo electrónico institucional un “estado actual financiero de enero a noviembre de 2023” (anexo documento), con una relación de cuentas por pagar de las cuales entregó y se refirió en el acuerdo de cierre presupuestal entregado el día 29 de noviembre de 2023 y que expuso ante el consejo directivo de la institución; dejó la salvedad que dicho informe “estado actual financiero” lo entregó la empresa contable y no lo entregó a la institución la señora Jenny García Chávez-rectora saliente. En este informe dan cuenta de un saldo en bancos de \$247.705.599,86, así como en el ítem “Ejecución de Gastos, Compromisos Ejecutados y Saldos por Comprometer” donde colocan los dos compromisos con destinación específica: Mantenimiento Generales por valor de \$201.986.818 y Compras de Equipos y Muebles (resemantización) por valor de \$33.802.485, además de las tres cuentas por pagar de: Servicios Técnicos Profesionales por un valor de \$2.730.000 (correspondiente al pago del tercer trimestre de julio a septiembre de 2023), Materiales y Suministros por un valor de \$1.312.000 y Proyectos Pedagógicos Generales por valor de \$3.805.940. 5. El día 29 de noviembre de 2023 la empresa Recomta – Asesores SAS por medio del señor Remberto Redondo (asesor contable) entregó al correo institucional 5 archivos: 1.Eje acumulado de ingresos; 2. Eje saldo x Ejecutar; 3. Gastos acumulado; 4. Libro banco Nov; 5. Cierre presupuestal proyectado para mi firma (anexo documentos); estos archivos corresponden y hacen referencia a una relación para justificar lo expuesto ante el Consejo Directivo de la institución y así mismo hace referencia la empresa que esta información se mostró el día que la señora Jenny García Chávez presentó su “informe de gestión” de rectoría el día 27 de noviembre de 2023. Debo aclarar que estos 5 documentos así como el informe entregado el día 27 de noviembre llamado “estado actual financiero de enero a noviembre de 2023” por la empresa Recomta-Asesores SAS son autorizados y delegados por la rectora saliente Jenny García Chávez tal como lo expresa en su comunicado la empresa Recomta-Asesores SAS. Estos documentos no constituyen la totalidad de los informes como parte integral del componente de gestión administrativa y financiera que debía entregar en el proceso de empalme la rectora saliente Jenny García Chávez. 6. Ahora, los documentos “estado actual financiero de enero a noviembre de 2023” y “Cierre presupuestal” entregados por la empresa Recomta-Asesores SAS en cuentas por pagar que explica y muestra en la reunión del consejo directivo exponen que existían recursos económicos para poder realizar los pagos pendientes. Allí aparecen también las cuentas por pagar, a saber:

Beneficiario	Concepto	Valor
KATHERINE RESTREPO	Adquisición vestuarios apoyo logístico fiesta de la independencia	3.805.940 *
BERINICE MADRID	Servicios de copias	1.312.200
RECOMTA SAS	Servicios contable presupuestal	2.730.000 **
Total		7.848.140

*La cuenta de Katherine Restrepo presenta un valor errado pues el contrato 050 fue por un valor menor. **La cuenta de la empresa Recomta pertenece al tercer trimestre de 2023 julio a septiembre de 2023. ***Las cuentas por pagar presentadas fueron generadas y aprobadas por la señora Jenny García Chávez antes del día 15 de noviembre de 2023 fecha de mi posesión como rector en la institución. Así como presentó unas reservas presupuestales:

Beneficiario	Concepto	Valor
	Adecuación Locativa en la primera planta	201.986.818
	Suministros de biblioteca para 40 usuario configuración	33.802.485
Recomta sas	Servicios contable presupuestal financiero octubre a diciembre 2023	2.730.000*
Total		238.519.303



*Nótese que desde el día 29 de noviembre de 2023 (reserva), el día 06 de diciembre de 2023 este valor se encontraba en cuentas por pagar y en el nuevo cierre presupuestal entregado en físico en la institución educativa el día 11 de enero de 2024 por la señora Jenny García Chávez y firmado por Jenny García Chávez-rectora saliente-, Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y asesor contable de la empresa Recomta-Asesores SAS Remberto Redondo, existe un rubro en cuentas por pagar llamado Bienes y Servicios por valor de \$690.000 y el día 12 de enero de 2024 en oficio radicado por la empresa Recomta-Asesores SAS en la resolución de cierre – Cuentas por Pagar aparece en Bienes y Servicios el valor de \$690.000. Así como aparece un “Acta de acuerdo voluntario interpartes” el día 12 de enero de 2024 radicado en la institución educativa por la empresa Recomta-Asesores SAS y firmado con fecha 29 de septiembre de 2023 por parte de la rectora saliente Jenny García Chávez y por la representante legal de la empresa Recomta-Asesores SAS Rocío Redondo Contreras.

7. Entre el día 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023 procedo a realizar los pagos de las cuentas por pagar aprobadas por la señora Jenny García Chávez-rectora saliente- y presentadas por la PU financiera Adriana Villadiego Villadiego y la empresa contable Recomta-Asesores SAS (anexo soportes).

Número de contrato	Beneficiario	Concepto	Valor total cuenta	Valor pagado luego de descuentos de ley
50 de 7 de noviembre de 2023	KATHERINE RESTREPO	Adquisición vestuarios	\$2.885.940	\$2.546.933
49 del 03 de noviembre de 2023	BERENICE MADRID	Servicio de copias	\$1.312.200	\$1.123.782
14 del 15 de abril de 2023	RECOMTA SAS	Servicios contable presupuestal periodo de julio a septiembre de 2023	\$2.730.000	\$2.381.089,40
	Total		\$6.928.140	\$6.051.804,40

Se anexan soportes de las cuentas. Igualmente me entregan cuentas por pagar de caja menor y estampillas que ya fueron causadas en la administración anterior y que por su naturaleza deben pagarse un mes después:

Beneficiario	Concepto	Valor total cuenta
GLORIA ISABEL TOVAR SABOGAL	Reembolso de caja menor	\$474.500
ALCALDIA DE CARTAGENA-SED	PAGO RETEICA OCTUBRE DE 2023	\$259.000
UNICARTAGENA	PAGO ESTAMPILLA UNICARTAGENA NOVIEMBRE DE 2023	\$361.047
INSTITUTO DEPORTE Y RECREACIÓN IDER	PAGO SOBRE TASA DEPORTIVA NOVIEMBRE DE 2023	\$902.622
ESTAMPILLA AÑO DORADO	PAGO ESTAMPILLA AÑO DORADO NOVIEMBRE DE 2023	\$722.096
Total		\$2.719.265

Se anexan soportes de las cuentas 8. Otro posible error que evidencio es que la cuenta de Katherine Restrepo con contrato 50 de 2023 se pagó por un valor de \$2.885.940 y en el acuerdo de cierre-cuentas por pagar aparece por un valor de \$3.805.940 y al mismo tiempo, esta misma cuenta en el “libro banco Nov” aparece como deuda de \$3.358.856 a esta misma contratista; estos valores no coinciden y son errados. 9. La cuenta de Recomta-Asesores SAS aparece en reserva presupuestal por valor de \$2.730.000, pero a su vez aparece en el documento Eje Saldo X Ejecutar ítem servicios técnicos profesionales un valor pendiente por pagar de \$930.000, valores que a esta fecha no coinciden. 10. El día 06 de diciembre de 2023 (anexo documento) al revisar el acuerdo de “cierre presupuestal” que envió la empresa Recomta-Asesores SAS a través del correo electrónico institucional el día 06 de diciembre de 2023, encuentro que el cuadro que me presentan en Reservas Presupuestales cuyo valor total era de \$238.519.303 y al contrastar con los saldos de las cuentas bancarias adscritas a la institución educativa de ese día \$238.932.439,9, observo una diferencia de \$413.136,9. Ahora bien, ese saldo a favor de la institución es insuficiente pues las cuentas pendientes por pagar, así como las estampillas, saldos de destinación específica como el de actos culturales, servicios públicos, no habían sido incluidos en las reservas presupuestales. 11. Ahora bien, también observo que el rubro de destinación específica que debía ser de \$201.986.818 y existir en la cuenta maestra, se encuentra



desfinanciado pues se evidencia un valor menor que es: \$201.049.169. 12. Ahora, este cierre presupuestal del 06 de diciembre de 2023 en el cuadro cuentas por pagar ya cambió con respecto al cierre presupuestal “enviado el día 29 de noviembre de 2023”

No. RP	No. Orden y/o contrato	No. Orden de pago	Beneficiarios	Concepto	Valor total
20-10-23	N 14	OP136	RECOMTA SAS	Servicios contable presupuestal Octubre a Diciembre	2.730.000
			Total		2.730.000*

***Nótese que desde el día 29 de noviembre de 2023 (reserva), el día 06 de diciembre de 2023 este valor se encontraba en cuentas por pagar y en el nuevo cierre presupuestal entregado en físico en la institución educativa el día 11 de enero de 2024 por la señora Jenny García Chávez y firmado por Jenny García Chávez-rectora saliente-, Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y asesor contable de la empresa Recomta-Asesores SAS Remberto Redondo, existe un rubro en cuentas por pagar llamado Bienes y Servicios por valor de \$690.000 y el día 12 de enero de 2024 en oficio radicado por la empresa Recomta-Asesores SAS en la resolución de cierre – Cuentas por Pagar aparece en Bienes y Servicios el valor de \$690.000. Así como aparece un “Acta de acuerdo voluntario interpartes” el día 12 de enero de 2024 radicado en la institución educativa por la empresa Recomta-Asesores SAS y firmado con fecha 29 de septiembre de 2023 por parte de la rectora saliente Jenny García Chávez y por la representante legal de la empresa Recomta-Asesores SAS Rocío Redondo Contreras.**

13. Al encontrar las cuentas desfinanciadas en reserva presupuestal procedo a preguntar por las inconsistencias encontradas a las tres personas responsables: Jenny García Chávez (rectora saliente), Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y asesor contable de la empresa Remberto Redondo que se encontraban presentes en la institución educativa quienes manifiestan verbalmente que existen inconsistencias y que falta dinero en las cuentas de la institución. Por ejemplo, también me entero de que a la señora Berenice Madrid Pereira se le pagó de la cuenta maestra FOSE y se debía pagar de la cuenta SED recursos propios, otro error inducido por las personas responsables y que si no me doy cuenta en ese instante, pregunto, y oficio, no me hubieran informado. 14. El día 06 de diciembre de 2023 a las 5:59 pm procedo a oficiar (anexo documento) requerimiento a Jenny García Chávez (rectora saliente), Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y asesor contable de la empresa Remberto Redondo al ver esta serie de errores sobre el manejo y saldo de las cuentas que han venido realizando de manera errónea. 15. El día 06 de diciembre de 2023 a las 10:49 pm procedo a entregar vía correo electrónico un informe sobre situación (anexo informe) a la Unalde Country sobre la situación y las inconsistencias que se han venido presentando hasta la fecha y donde por segunda vez solicito que se realice una auditoría por parte de la secretaría de educación distrital ante la cantidad de errores e inconsistencias que he venido evidenciando; así como también anexo a la Unalde la solicitud con el requerimiento efectuado de mi parte a las tres personas responsables Jenny García Chávez (rectora saliente), Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y asesor contable de la empresa Remberto Redondo. 16. El día 07 de diciembre de 2023 las señoras Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y Recomta-Asesores SAS en cabeza de su representante legal Rocío Redondo entregan un oficio en la institución educativa informando de un error cometido en el pago de la cuenta de la señora Berenice Madrid Pereira (anexo documento). 17. El día 07 de diciembre de 2023 sale a vacaciones el personal administrativo de la institución y se ingresa a la institución educativa junto con docentes y directivos docentes el día 09 de enero de 2024.

18. El día 28 de diciembre de 2023 (anexo informe) el señor Carlos Bustillo me envía un informe de observaciones del tercer trimestre de 2023 del informe presupuestal y contable con corte a 30 de septiembre de 2023, a través de correo electrónico donde informa que se detectan algunas inconsistencias que deben ser subsanadas, ante lo cual procedo a remitir este informe el día 16 de enero de 2024 (anexo solicitud) a la señora Jenny García Chávez con copia a Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y a la empresa Recomta-Asesoras SAS responsables de esta vigencia para que subsanen y entreguen lo referido al señor Carlos Bustillo Unalde y remitan copia a la institución. 19. El día 05 de enero de 2024 (anexo informe) se recibe al correo electrónico



institucional comunicación de la señora Jenny García Chávez donde envía un informe financiero y contable a 30 de diciembre del año 2023 que da cuenta de una información que desconocía, la cual me genera preocupación e inmediatamente oficio a la Unalde Country el día 09 de enero de 2024 (fecha que ingreso a retomar mis labores luego de las vacaciones). 20. El día 09 de enero de 2024 (anexo requerimiento y entrega de soportes) realizo a la Unalde Country solicitud de auditoría ante las inconsistencias presentadas por la señora Jenny García Chávez, Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y Recomta-Asesores SAS, ya que, revisando el cuadro INGRESOS RECAUDADOS existe un ítem denominado “REINTEGRO GESTIÓN ADMINISTRATIVA” por valor de \$4.000.000, del cual desconozco su fuente por lo cual ingreso a las cuentas bancarias adscritas a la institución educativa desde el portal empresarial del Banco Avvillas, constatando que en la cuenta corriente maestra ****3344 ingresaron dos depósitos, uno por valor de \$600.000 el día 06 de diciembre de 2023 y otro por valor de \$4.000.000 el día 28 de diciembre de 2023, situación que informo a la Unalde Country y entrego soportes de los hallazgos. 21. El señor Carlos Bustillo programó reunión los días 10 y 11 de enero de 2024 (vía telefónica) en las instalaciones de la Unalde Country a la cual asistí y los señores Jenny García Chávez, Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y Remberto Redondo en representación de la empresa Recomta-Asesoras SAS. Para mí, la finalidad de la reunión era dar claridad a lo sucedido en todas las actuaciones de estos funcionarios y que la Unalde en cabeza del señor Carlos Bustillo -PU Fose- brindara orientaciones, recomendaciones y viabilidad legal para esclarecer la actuaciones puestas en conocimiento los días 6 de diciembre de 2023 y 09 de enero de 2024 a través de los oficios allegados de mi parte. Pero, la reunión NO SE CONCRETÓ pues a la hora de construir el acta lo que evidenciaba era que yo avalara dichas actuaciones de los movimientos financieros realizados durante el periodo de la vigencia del 06 de diciembre al 09 de enero de 2024 sin mi conocimiento realizados por parte de estos funcionarios, y el señor Carlos Bustillo no brindaba ninguna recomendación pues él menciona que desde la Unalde no tiene competencia para dar una solución concreta a los hechos presentados. Razón por la cual procedo a levantarme y dar mi negativa a firmar un acta que en principio está mal constituida pues NO era finalización de empalme ya que he reiterado en múltiples ocasiones que NO se me han entregado los soportes requeridos en el proceso de empalme con base en la Ley 951 de 2005 y el acta de reunión levantada por la Unalde del día 17 de noviembre de 2023. Antes de salir de la oficina de la Unalde, invito a que cualquier documento con sus soportes que deban entregar lo radiquen en la institución educativa en medio físico o digital a través del correo institucional. 22. El día jueves 11 enero de 2024 (anexo documentación 11 folios) a las 4:19 pm la señora Adriana Villadiego Villadiego PU financiera de la institución, radica un oficio firmado por la señora Jenny García Chávez que contiene 11 folios con dos informes llamados así: “Informe financiero y presupuestal a diciembre 30 de 2023”, recibido por la Unalde Country y “Requerimiento sobre manejo de saldos de cuentas de la IE Olga González Arraut”, recibido por la Unalde Country. 23. El día 12 de enero de 2024 radiqué en la institución educativa un oficio que recibí de manos de la rectora saliente Jenny García Chávez en la oficina de la Unalde que corresponde al mismo informe “Requerimiento sobre manejo de saldos de cuentas de la IE Olga González Arraut” firmado por Jenny García Chávez, Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y Remberto Redondo en representación de la empresa Recomta-Asesoras SAS. 24. En la respuesta del “requerimiento de fecha 6 de diciembre de 2023” el cual le solicité, se observa una alusión a una auditoría interna que realizaron los tres firmantes Jenny García Chávez, Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y Remberto Redondo en representación de la empresa Recomta-Asesoras SAS, hablan de un reintegro de \$4.000.000 a la cuenta de la institución de acuerdo con un ajuste contable y financiero que realizaron, razón aún más grave pues ya no solo hay faltante de dinero de acuerdo con el oficio del 6 de diciembre de 2023 que requerí, sino que hay un reintegro de dinero del cual NO conozco y considero que no está ajustado a la Ley. 25. En el “informe financiero y presupuestal a diciembre 30 de 2023”, encuentro en Ingresos Recaudados un valor de \$4.000.000 en la fuente R Propios concepto Reintegro Gestión Administrativa en Presupuesto Definitivo y Recaudo, valor que me genera desconfianza. Ahora, hay en Cuentas por Pagar la suma de \$600.000 en “Detalle-Otras cuenta por pagar” Otros Recursos, y Bienes y servicios cuenta maestra un valor de \$690.000, valores de los cuales no existe soporte ni sustento legal y que cambian sustancialmente todo el informe de presupuesto inicial presentado desde el día 15 de noviembre de 2023 donde se venía sustentando que había recursos tanto en reservas presupuestales como en las cuentas bancarias. Estos ítems solo por nombrar algunos. 26. El día 12 de enero de 2024 a las 2:45 pm la empresa Recomta-Asesores SAS-Rocío Redondo Contreras radica en la institución con ASUNTO:



Recibido de información financiera a diciembre del 2023 que contiene una documentación de 25 folios en físico y envía archivo de Excel al correo institucional llamado Formato_IE_OLGA ARRAUT 20, donde contiene lo siguiente ítems: -Situación financiera a diciembre 30 de 2023 - Estado de resultado económico y social -Estado de cambio en el patrimonio -Nota relevante de la situación financiera -Resolución de cierre del presupuesto 2023 -CHIP contable plataforma en Excel -Designación de contador -Acta de acuerdo voluntario interpartes -Componente de consignación bancaria 27. En el documento Cierre Presupuestal que radicó en la institución educativa la empresa RecomtaAsesores SAS el día 12 de enero de 2024 (anexo documento) en el artículo tercero-Cuentas por pagar en el ítem Bienes y Servicios aparece un valor de \$690.000, valor que coincide con lo que detallo en las fechas anteriores, nótese que desde el día 29 de noviembre de 2023 en reserva aparecía un valor de \$2.730.000 a favor de la empresa Recomta-Asesores SAS y concepto Servicios contable presupuestal financiero octubre a diciembre de 2023; el día 06 de diciembre de 2023 se encontraba en cuentas por pagar el valor de \$2.730.000 con RP 20-10-23, número de contrato 14 y Orden de pago 136 a favor de Recomta SAS por concepto de servicios contable presupuestal Octubre a Diciembre de 2023, y en el nuevo cierre presupuestal entregado en físico en la institución educativa el día 11 de enero de 2024 por la señora Jenny García Chávez y firmado por Jenny García Chávez-rectora saliente-, Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y asesor contable de la empresa Recomta-Asesores SAS Remberto Redondo, existe un rubro en cuentas por pagar llamado Bienes y Servicios por valor de \$690.000 y el día 12 de enero de 2024 en oficio radicado por la empresa Recomta-Asesores SAS en la resolución de cierre – Cuentas por Pagar aparece en Bienes y Servicios el valor de \$690.000. Así mismo aparece un “Acta de acuerdo voluntario interpartes” el día 12 de enero de 2024 radicado en la institución educativa por la empresa Recomta-Asesores SAS y firmado con fecha 29 de septiembre de 2023 por parte de la rectora saliente Jenny García Chávez y por la representante legal de la empresa Recomta-Asesores SAS Rocío Redondo Contreras, donde NO es coherente la información (\$2.730.000 por pagar de octubre a diciembre de 2023) a \$690.000 Cuentas por pagar bienes y servicios; no coinciden los valores reportados en los informes que ha presentado la empresa Recomta SAS ni los informes presentados por la señora Jenny García Chávez, apareciendo otros valores que desconocía. I 28. Procedo a extraer lo requerido y de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la solicitud de las circulares: CIRCULAR AMC-MEM-000096-2023 del 30 de enero de 2023 y Circular No. 004 del 09 de enero de 2024 emanadas de la Secretaría de Educación Distrital, y que tienen que ser entregadas al correo electrónico del PU-Fose de la Unalde Carlos Bustillo: -Situación financiera a diciembre 30 de 2023, -Estado de resultado económico y social, -Estado de cambio en el patrimonio y - CHIP contable plataforma en Excel. Estos documentos fueron firmados por el contador público de la empresa Recomta-Asesores SAS quien da fe pública de su contenido. Además, para no incurrir en sanciones debí entregar a la Unalde Country estos informes firmados dejando las salvedades de que desconocía la veracidad de los movimientos económicos allí consignados pues estos documentos requerían la firma del rector. De los demás documentos allegados por la empresa desconozco su finalidad. 29. El día 15 de enero de 2024 recibo oficio de la doctora Miryam Mogollón coordinadora de la Unalde Country (anexo oficio) dando respuesta a la solicitud de auditoría que realicé los días 06 de diciembre de 2023 y 09 de enero de 2024 donde, para el señor Carlos Bustillo -PU Fose- y la doctora Miryam Mogollón coordinadora de la Unalde Country, la finalidad de la reunión que fue fallida los días 10 y 11 de enero de 2024 en las instalaciones de la Unalde era avalar actuaciones de las cuales desconozco y no estoy de acuerdo con una serie de movimiento financieros realizados por estos tres funcionarios Jenny García Chávez, Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y Remberto Redondo en representación de la empresa Recomta-Asesoras SAS, y para el doctor Carlos Bustillo y la doctora Miryam Mogollón-funcionarios de la Unalde- era dar terminación de un empalme que nunca se ha realizado ni mucho menos terminó. Por eso, en este oficio me informan que van a escalar a la dirección administrativa y financiera mi solicitud de auditoría por no tener la competencia desde la Unalde Country para realizar el proceso de auditoría. (anexo respuesta y solicitud de los días 6 de diciembre de 2023 y 9 de enero de 2024 de dicha auditoría), ante las inconsistencias que reiteradamente he venido informando y puesto en conocimiento a través de los oficios remisorios. 30. El día 16 de enero de 2024 le oficio a la señora Jenny García que la información que entregó el día 11 de enero de 2024 sobre el “Requerimiento sobre manejo de saldos de cuentas de la IE Olga González Arraut” se va a elevar a auditoría por parte de la Dirección administrativa y financiera de la Secretaría de Educación Distrital según respuesta de la doctora Miryam Mogollón coordinadora de la Unalde Country. 31.



El día 16 de enero de 2024 a las 6:33 pm y ante las posibles inconsistencias del informe financiero y presupuestal, procedo a solicitar a la señora Jenny García Chávez con copia a la Unalde mediante oficio, que requiero que dé claridad de los movimientos que se han realizado y se constatan en el informe financiero y presupuestal a 30 de diciembre de 2023 entregado por ella y de los cuales tengo total desconocimiento (anexo documento). 32. El día 16 de enero de 2024 a las 6:22 pm hago requerimiento a la empresa Recomta-Asesores SAS con copia a la señora Adriana Villadiego Villadiego donde la Circular No. 004 del 09 de enero de 2024 emitida por la Dirección Administrativa y Financiera de la SED realiza requerimientos de información financiera para lo cual la información que la empresa allega el día 12 de enero de 2024 está incompleta pues carece de veracidad y claridad ya que la información entregada no es completa ni en los formatos solicitados (anexo requerimiento).

33. El día 16 de enero de 2024 a las 6:39 pm envío a la Unalde Country CHIP contable con carta de oficio de salvedad para dar cumplimiento a la circular 004 de 9 de enero de 2024 por parte de la Dirección Administrativa y Financiera SED, pero hago la salvedad que no es mi responsabilidad la veracidad de la información contenida en el CHIP ni verificados los hechos económicos reflejados ante la ausencia de claridad en los soportes ya que me posesioné el día 15 de noviembre de 2023 y el reporte va a 30 de diciembre de 2023. Así como hallazgos que no han podido ser soportados por los responsables de esta información. 34. El día 18 de enero de 2024 nuevamente realizo requerimiento a la empresa Recomta-Asesores SAS de los requisitos específicos y en los debidos formatos con base en las circulares: CIRCULAR AMC-MEM-000096-2023 del 30 de enero de 2023 y Circular No. 004 del 09 de enero de 2024 emanadas de la Secretaría de Educación Distrital (anexo documentos). 35. El día 18 de enero de 2024 el señor Carlos Bustillo de la Unalde Country hace requerimiento adicional en donde requiere mi firma en los estados financieros que contienen: -Situación financiera a diciembre 30 de 2023, -Estado de resultado económico y social, -Estado de cambio en el patrimonio, por lo cual envío dichos documentos firmados con una carta de salvedad pues NO es mi responsabilidad la veracidad de la información contenida ni verificados los hechos económicos reflejados ante la ausencia de claridad en los soportes ya que me posesioné el día 15 de noviembre de 2023 y el reporte va a 30 de diciembre de 2023. Así como hallazgos que no han podido ser soportados por los responsables de esta información. Ante mi preocupación al tener que realizar entrega de otros reportes financieros como el SIFSE, contraloría, cuarto informe de ejecución presupuestal, financiera y contable 2023, que también deben llevar mi firma, y estos informes se construyen con la información del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, pongo en conocimiento estos posible hallazgos e irregularidades, pues ante las inminentes salvedades que he realizado al no poder constatar y dar veracidad de la información que estos tres funcionarios Jenny García Chávez, Adriana Villadiego Villadiego (PU financiera) y Remberto Redondo en representación de la empresa Recomta-Asesoras SAS me han venido entregando, me es necesario poner en conocimiento toda la información incluida en este oficio por posibles malos manejos en el presupuesto, incumplimiento del empalme según Ley 951 de 2005 y acta suscrita desde el día 17 de noviembre de 2023 levantada por la Unalde donde quedaron acordados unos compromisos a cumplir por parte de la señora Jenny García Chávez desde el día 27 de noviembre de 2023 y que no cumplió; y movimientos bancarios sin autorización de mi parte, en y de la institución educativa Olga González Arraut, para que se dé el trámite respectivo desde la competencia de su despacho

PRUEBAS

Esta denuncia se acompaña de un archivo anexo digital en PDF, el cual contiene 296 folios, entre los cuales se encuentra. Actas, correos enviados y recibidos, apartes de extractos bancarios, resoluciones, informes, entre otros documentos que soportan la denuncia.



3.2. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS:

La Contraloría Distrital de Cartagena recibe denuncia por parte del señor NELSON MICHEL MENDEZ SALAMANCA, rector de la I. E. Olga González Arraut, en la cual presenta denuncia por posibles movimientos bancarios indebidos; incumplimiento en la realización del empalme con la rectora saliente y posible malos manejos en el presupuesto de la entidad.

La coordinación de participación ciudadana traslada denuncia mediante radicado No. I202402013 de fecha 1 febrero de 2024 a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal que a su vez mediante oficio interno DTAF- 031 del 20 de febrero de 2024 notifica a la comisión de la actuación especial, indicando que esta inicia el día 26 de febrero de 2024.

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Para dar inicio a la investigación y pronunciarse sobre los hechos denunciados se procedió, primeramente a conocer en detalle los hechos denunciados y revisar el anexo voluminoso adjuntado por el denunciante, posterior a ello, se realiza reunión con los sujetos denunciados y las partes intervinientes:

- Mesa de trabajo (8 de julio de 2024) con la señora Jenny García Chávez, rectora saliente; Adriana Villadiego Villadiego, Profesional universitario y Remberto Redondo, contratista contable.
- Mesa de trabajo (9 de julio de 2024) con la señora Jenny García Chávez, rectora saliente; Adriana Villadiego Villadiego, Profesional universitario y Remberto Redondo, contratista contable.
- Mesa de trabajo (10 de julio de 2024) con el señor Carlos Eduardo Bustillo, funcionario UNALDE Country.
- Mesa de trabajo (17 de julio de 2024) con el señor Nelson Méndez Salamanca, rector I.E. Olga González Arraut.
- Mesa de trabajo (18 de julio de 2024) con la señora Oviris Caraballo, directora Inspección y Vigilancia Sec. Educación Distrital de Cartagena.

Durante el desarrollo de las mesa de trabajo, los funcionarios aportaron documentos requeridos por la comisión, los cuales quedaron registrados en actas.

3.3. RESPUESTA – CONCEPTO. SOLUCIÓN JURIDICA:

Con fundamento en los hechos denunciados, y conforme a la revisión, verificación y valoración de los documentos e información aportados por el denunciante, los denunciados y los funcionario de la administración que han tenido participación en este proceso, se estableció lo siguiente:

POSIBLE REALIZACIÓN INDEBIDA DE MOVIMIENTOS BANCARIOS POR PARTE DE LAS FUNCIONARIAS JENNY GARCÍA CHÁVEZ (RECTORA SALIENTE) Y ADRIANA VILLADIEGO VILLADIEGO (PROFESIONAL UNIVERSITARIA), SIN AUTORIZACIÓN DEL RECTOR ENTRANTE.

Dando cumplimiento al derecho de defensa y debido proceso, en mesa de trabajo con las personas denunciadas se le escucho y se solicitó que mediante escrito dirigido a la comisión auditora, dieran respuesta sobre los hechos referidos, es así como se recibe el día 18 de julio del corriente, respuesta mediante correo electrónico firmado por los tres denunciados. A continuación se realiza resumen de sus respuesta:



La señora Jenny García, manifiesta que el señor rector entrante, Nelson Méndez, sabía que la P.U., Adriana Villadiego tenía en su poder los dos token, toda vez que este no los quiso recibir el día 15 de noviembre de 2024 cuando tuvieron el primer encuentro en el colegio. Además, indica que a él le correspondía llegar al banco y realizar la actualización de los datos y los token.

Sobre el pago por valor de 8.687.789, realizado a la señora Guadalupe Caraballo, manifiesta que este contrato se suscribió el día 19/10/2023 y el cual no se había cancelado porque hacía falta la entrega de unos elementos, subsanado esto, llegan las fiesta de noviembre y posterior a ello se intenta realizar el pago, el cual se refleja el día 15 de noviembre de 2023. De igual manera, manifiesta que el traslado de 1.200.000 de la cuenta maestra en Av. Villas a la cuenta de ahorro del mismo banco, se realizó para efectuar el pago de servicios público, tal y como se viene realizando. Adjunta archivo con el que pretende demostrar el cargue y gestión de pago de los valores referidos que demuestra la gestión de pago.

R/3-7
2024.11.20

Banco AV Villas
Fecha Actual: 2024/04/25 | Hora Ingreso: 14:28 IP: 191.156.34.5

ADRIANA VILLADIEGO
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/04/18 12:52
Consultas
> Archivos Cargados

Archivos Cargados

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envío	Valor Total Archivo
Pagos a Terceros	IOCT-14-2023	AXN004R4VO		\$9,887,797.00
No. Registros Enviados	Estado			
	Cancelado			

Información Adicional

Resumen Registros

Descripción de Estados	Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Estado
Seleccionar Todos	823048376	2023/11/14	\$1,200,000.00	CAN
Pagos				
Código Transacción	32	Nombre Beneficiario	IEOGA	
Código Banco Destino	0052	Indicador Mas Adendas	0	
Código Plaza Destino	0007	Valor Transacción	\$1,200,000.00	
Número Identificación Destino	806003501	Indicador Validación	1	
Tipo Identificación Destino	03			
Número Producto Destino	823048376			
Tipo Producto Destino	0			
Pagos				
	823048376	2023/11/14	\$8,687,797.00	CAN
Código Transacción	32	Nombre Beneficiario	GUADALUPE CARABALLO	
Código Banco Destino	0007	Indicador Mas Adendas	0	
Código Plaza Destino	0007	Valor Transacción	\$8,687,797.00	
Número Identificación Destino	45486004	Indicador Validación	1	
Tipo Identificación Destino	01			
Número Producto Destino	50470887113			
Tipo Producto Destino	1			

Archivos Cargados

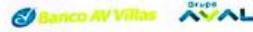
Empresa: INTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZ
 Tipo Identificación: Nit persona jurídica No. Identificación: 806003501
 Generado por: ADRIANA VILLADIEGO

Tipo Archivo: Pagos a Terceros

Fecha Efectiva	2023/11/15
Número Producto Origen	823048376
Valor Transacción	\$8,687,797.00
Código Transacción	32
Código Banco Destino	0007
Código Plaza Destino	0007
Número Identificación Destino	45486004
Tipo Identificación Destino	01
Número Producto Destino	50470887 113
Tipo Producto Destino	1
Nombre Beneficiario	GUADALUPE CARABALLO
Indicador Mas Adendas	0
Indicador Validación	1
Estado	EXT



Fecha actual: 2024/07/08 | Hora: 16:54 | IP: 186.170.



WWW.AVVILLAS.CO

Archivos Cargados

Empresa: INTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZ
Tipo Identificación: Nit persona jurídica **No. Identificación:** 80600351
Generado por: ADRIANA VILLADIEGO

Tipo Archivo: Pagos a Terceros

Fecha Efectiva	2023/11/15
Número Producto Origen	823048376
Valor Transacción	\$1,200,000.00
Código Transacción	32
Código Banco Destino	0052
Código Plaza Destino	0007
Número Identificación Destino	806003501
Tipo Identificación Destino	03
Número Producto Destino	823048376
Tipo Producto Destino	0
Nombre Beneficiario	IEOGA
Indicador Mas Adendas	0
Indicador Validación	1
Estado	REJ

Ver Causales de Error

No. Registro	Descripción Causal Error
2	CTA BLOQ.O.CANCELADA

La señora Jenny García, manifiesta que ante la realización de unos pagos, se excedió en el uso de los recursos presupuestado para ello, y ante los resultados de una revisión realizada por ello, realizó el día 28 de diciembre una transferencia por valor de 4.000.000 bajo el concepto de *Reintegro Gestión Administrativa* a la cuenta corriente 833023344 de Av. Villas de la institución educativa, tratando con ello subsanar el error cometido.

Sobre este partícula la comisión auditora procedió a oficiar a la entidad Bancaria el día 5 de julio de 2024 para que informara y certificara las fechas en que se dieron los pagos y traslado referido; así también quienes fueron los terceros que realizaron las transferencias por valor de 4.000.000 y 600.000., y no se obtuvo respuesta por parte de esta.

Analizada, la información aportada en la denuncia y la suministrada por los denunciados, esta comisión considera que la entidad presenta debilidad en la planeación y falta de controles en lo referente al pago de las obligaciones, pudiéndose constatar que los traslados a que se hace mención, no se encuentran descrito en el reglamento para el manejo de tesorería o manual de procedimientos.

Si bien se presentaron situaciones contrarias a una buena planeación y administración, estos hechos no revisten en si deterioro o afectación al patrimonio de la institución.

PONER EN CONOCIMIENTO POSIBLES MALOS MANEJOS EN EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLGA GONZÁLEZ ARRAUT; ANTE LA AUSENCIA DE CLARIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE HAN ENTREGADO LOS FUNCIONARIOS: JENNY GARCÍA CHÁVEZ (RECTORA SALIENTE), ADRIANA VILLADIEGO VILLADIEGO Y LA EMPRESA ASESORA CONTABLE RECOMTA-ASESORES SAS.

El denunciante manifiesta que las posibles irregularidades en el manejo del presupuesto están dada por unas cuentas por pagar resumidas en el siguiente cuadro:



CUENTAS POR PAGAR	
Concepto	Valor
Serv. Profesionales	2.730.000
Mat. Y Suministro	1.312.000
Proyecto Pedagógico	3.805.940
Total Cuentas por Pagar	4.042.000

Y también por estas que presentan valores diferentes, en el contrato y en la relación de cuentas por pagar, además que algunas de las cuentas por pagar también aparecen en reserva, tal como se observa en esta gráfica suministrada por el denunciante.

Beneficiario	Concepto	Valor
	Adecuación Locativa en la primera planta	201.986.818
	Suministros de biblioteca para 40 usuario configuración	33.802.485
Recomta sas	Servicios contable presupuestal financiero octubre a diciembre 2023	2.730.000*
Total		238.519.303

Manifiesta el denunciante que la cuenta por pagar correspondiente al tercer trimestre del contrato de prestación de servicio profesionales contables por valor de 2.730.000 aparece en otro informe por valor de 690.000, por un acuerdo entre las partes (acta del 12 de enero de 2024) por disminuir el valor a pagar y que el saldo cuadrara con los recursos presupuestados y no se excediera. De igual manera se relaciona unas cuentas por pagar, correspondientes a obligaciones tributarias causadas en el mes de octubre y noviembre de 2023.

Beneficiario	Concepto	Valor total cuenta
GLORIA ISABEL TOVAR SABOGAL	Reembolso de caja menor	\$474.500
ALCALDIA DE CARTAGENA-SED	PAGO RETEICA OCTUBRE DE 2023	\$259.000
UNICARTAGENA	PAGO ESTAMPILLA UNICARTAGENA NOVIEMBRE DE 2023	\$361.047
INSTITUTO DEPORTE Y RECREACIÓN IDER	PAGO SOBRE TASA DEPORTIVA NOVIEMBRE DE 2023	\$902.622
ESTAMPILLA AÑO DORADO	PAGO ESTAMPILLA AÑO DORADO NOVIEMBRE DE 2023	\$722.096
Total		\$2.719.265

Indica además, que la relación de cuentas por paga que se presentara a continuación, tiene diferentes valores en los soportes de contabilidad, y por ello no coinciden.

Número de contrato	Beneficiario	Concepto	Valor total cuenta	Valor pagado luego de descuentos de ley
50 de 7 de noviembre de 2023	KATHERINE RESTREPO	Adquisición vestuarios	\$2.885.940	\$2.546.933
49 del 03 de noviembre de 2023	BERENICE MADRID	Servicio de copias	\$1.312.200	\$1.123.782
14 del 15 de abril de 2023	RECOMTA SAS	Servicios contable presupuestal periodo de julio a septiembre de 2023	\$2.730.000	\$2.381.089,40
	Total		\$6.928.140	\$6.051.804,40

En el caso de la cuenta de Katherine Restrepo, manifiesta que se pagó por valor de 2.885.940, pero en el cierre presupuestal aparece por 3.805.940 y en el libro auxiliar de banco aparece por valor de 3.358.856.

Ante estos presuntos hechos, la señora Jenny García, Adriana Villadiego Villadiego y el señor Remberto Redondo, manifiestan lo siguiente: afirman que el día 20 de noviembre se entregó informe de proveedores por parte de la firma asesora contable y quedo pendiente el cierre presupuestal por firmar. Expresa que al revisar los informes con el contador se dieron cuenta que faltaban recursos para cancelar los compromisos por servicios profesionales-asesorías contables, y procedieron a realizar un acuerdo de voluntades para disminuir el valor adeudado pasando de 2.730.000 a 690.000. Tal acuerdo se suscribió el 29 de septiembre de 2023 al confirmar que solo se recibiría el 80% de los recursos de gratuidad. Expresa que por ello el señor denunciante afirma que los valores no coinciden. Manifiestan además, que al no realizar la reducción de los impuestos, se infirió que había dinero y por ello se efectuaron unos pagos como



el de la señora Berenice Madrid Pereira. Continúa diciendo que estos hechos fueron reconocidos ante el rector y las diferentes dependencias distritales, las cuales manifestaron que estos hechos eran subsanables. Indican que en reuniones realizadas los días 10 y 11 de enero de 2024 con miembros de la UNALDE se subsanaron las inconsistencias presentadas.

Los denunciados reconocen que tuvieron una sobre ejecución en el presupuesto, y con el ánimo de subsanar y evitar un detrimento al patrimonio procediera en incorporar al presupuesto de la institución educativa 4.000.000, con los cuales se tendrían los recursos necesarios para atender las obligaciones.

Concluyen afirmando que siempre solicitaron y contaron con la asesoría de la UNALDE sobre temas contables y presupuestal; también que nunca ocultaron y que siempre manifestaron voluntad para aclarar y subsanar las inconsistencias.

Analizado los hechos y revisado los documentos, esta comisión procedió a confirmar el presupuesto de ingresos y gasto, y su ejecución, obteniendo los siguientes datos:

REACUDO INGRESOS					
ENTIDAD	P. INICIAL	ADICION	REDUCCION	P. FINAL	RECAUDO
I. E. Olga González A	83.902.124	281.775.933	-2.065.498	363.612.559	43.378.589
Comisión Auditora	83.902.123	282.281.611	-26.297.587	339.886.147	343.989.907
DIFERENCIAS	1	- 505.678	24.232.089	23.726.412	- 611.318

es importante precisar que el presupuesto definitivo relacionado en la gráfica, corresponde a los actos administrativos que afectan al presupuesto, sin embargo es oportuno precisar que dejaron de incluir partidas en el presupuesto por valor de 4.600.000 correspondiente a 4.000.000 reincorporados a la entidad por la señora Jenny García Chávez y 600.000 que a la fecha no se tiene conocimiento de su origen; y por otra parte no se relaciona acto administrativo que adiciona al presupuesto 9.051, por concepto de rendimiento financieros. Por tanto esta comisión determina que el presupuesto definitivo de la entidad educativa en la vigencia 2023 es de 344.495.199, evidenciándose una diferencia con el presupuesto de la entidad por valor de 19.117.360. Los ordenadores del gasto no tuvieron en cuenta los establecido en los artículos 3, 8 y 10 del decreto 4791 de 2008.

Paso seguido se procedió a revisar los saldos bancarios de la vigencia obteniendo los siguientes datos:

SALDOS CUENTAS BANCARIAS AV. VILLAS				
CUENTA	TIPO	SALDO LIBRO	SALDO EXTRACTO	DIFERENCIA
823048376	Corriente	201.050.862	201.050.862	-
833034135	Ahorro	779.325	779.325	-
833023344	Corriente	40.981.849	41.703.945	- 722.096
TOTALES		242.812.036	243.534.132	722.096

Los saldos de los auxiliares de banco y los extractos se encuentran conciliados, excepto la cuenta corriente N° 833023344, la cual presenta una partida por conciliar por valor de 722.096.

Respeto al contrato n° 50 a nombre de Katherine Restrepo en el que se contrata vestuario, y apoyo logístico en fiesta, esta comisión reviso el expediente aportado y en el mismo aparece la contratación por valor de 2.885.940, se observa que en la cuenta de cobro aparece por valor de 3.805.940, sin embargo en el comprobante de egreso el valor corresponde a 2.885.940, tal como aparece en el contrato y en el CDP N° 50 y RP 64.

Revisado el contrato N° 49 por valor de 1.312.200 de la contratista Berenice Madrid (Servicio de fotocopia), no se evidencia inconsistencia, el valor registrado en el contrato coincide con los demás documentos del expediente.

Sobre el saldo de la cuenta Corriente N° 823048376 la cual recibe recursos con destinación específica debe tener en saldo 201.986.818 y de acuerdo a el extracto bancario del mes de diciembre, tiene un saldo de 201.050.862, presentando una diferencia de 935.956, indicando ello



que se utilizaron recursos en exceso para cubrir obligaciones no contempladas como el pago a la señora Berenice Madrid, hecho que fue aceptado por la señora Jenny García Chávez.

Durante la vigencia 2023 la entidad asumió compromisos y/o obligaciones por valor de 103.593.030 y realizó pagos por valor de 102.903.030, quedando pendiente un saldo por pagar por valor de 690.000., en comparación.

CONCILIACION SUPERAVIT PRESUPUESTAL VS RECURSOS DISPONIBLE	
Ing. Recaudado	344.495.199
Compromisos y obligaciones	-103.593.030
Saldo por Comprometer	240.902.169
Saldo en Banco	242.812.037
Cuentas por Pagar	4.864.630
Recursos Disponible	237.947.407
Déficit	- 2.954.762

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

OBSERVACION ADMINISTRATIVA N° 1 – Hechos Contables No Establecidos en el Manual de Tesorería.

La institución Educativa Olga González de Arraut, viene realizando periódicamente traslado de la cuenta corriente Maestra N° 823048376 del banco Av. Villa a la cuenta de ahorro del mismo banco N° 833034135 para efectuar los pagos correspondientes a servicio público, servicio de internet y obligaciones tributarias, sin que este procedimiento tenga un sustento en el manual de procedimiento o en el reglamento para pago de tesorería, generando con ello debilidad en el proceso contable por falta de procedimiento y controles adecuados que minimicen el riesgo de efectuar pagos no autorizados o pagos no contemplados con estos recursos.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO N° 2 – No Cargue o Cargue Extemporáneo de los Expedientes Contractuales a la Plataforma Secop II.

Durante la vigencia 2023 en la Institución Educativa Olga González Arraut se ejecutó el gasto mediante la realización de 40 contratos, sin que estos fueron cargados oportunamente a la plataforma Secop II, incumpliendo con ello lo normado en la ley 1952, artículo 38, impidiendo con ello el acceso oportuno a la información pública a que tiene derecho los sujetos externos a la institución.

OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO N° 3 – Disminución de recursos.

Durante la vigencia 2023 la Institución Educativa Olga González Arraut ejecuto el presupuesto de ingresos y gastos, y dentro de este utilizo recursos de la cuenta corriente N° 823048376, la cual tiene una destinación específica para mantenimiento e infraestructura, pese a ello se realizaron pagos que desfinanciaron la cuenta en 935.956, violando lo establecido en el decreto 4791 de 2008, en sus artículos 3, 8 y 10, de igual manera lo normado en el artículo 38 de la ley 1952 de 2019, originando con ello daño al patrimonio, según lo establece el artículo 6 de la ley 610 de 2000.



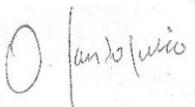
**OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO N° 3
– Disminución de recursos.**

Durante la vigencia 2023 la Institución Educativa Olga González Arraut, dejó de elaborar los actos administrativos requeridos para incorporar al presupuesto recursos del balance – rendimientos financieros por valor de 9.051 y recursos reincorporados a las cuentas de la institución por valor de 4.600.000, proveniente de transferencia por 4.000.000 por parte de la señora Jenny García Chávez y 600.000 aún por determinar, incumpliendo con ello lo normado en los artículos 3, 8 y 10 del decreto 4791 de 2008, y en el mismo sentido lo expresado en el artículo 38 de la ley 1952 de 2019., afectando con ello la realidad y veracidad de la información.

3.4 CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los análisis realizados y a los soportes suministrados por las partes involucradas, se determinaron las observaciones antes planteadas y se dará traslado a las entidades correspondientes para su evaluación y estudio.

Finalmente damos por contestada su denuncia en lo que respecta a la primera parte denunciada, en lo que respecta a la segunda parte, es decir, a la que tiene que ver con la ampliación de la denuncia solicitada por el denunciante, se le estará dando respuesta antes de finalizar el presente mes.

	REVISIÓN	APROBACIÓN
NOMBRE: ORLANDO JULIO MEZA		
CARGO: SUPERVISOR		
FIRMA: 		
PROYECTO		
NOMBRE: ALBERTO RAFAEL YEPES TRUJILLO		
CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
FIRMA : 